

## **ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA**

Siendo las 15:30 horas del día 19 de noviembre de 2019, se reunieron en las oficinas del Sindicato Unitario de Trabajadores del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (SUTINAOE), con domicilio en Calle Luis Enrique Erro no. 1 S/C, Santa María Tonantzintla, San Andrés Cholula, Puebla, Irma Tlachi Peralta, Claudia Carballo Manuel y Aremí del Roció Castillo Saucedo integrantes del Comité de Transparencia del SUTINAOE y Jesús Galicia Ponce Titular de la Unidad de Transparencia del SUTINAOE.

Presidió la Reunión el Titular de la Unidad de Transparencia, realizando acto continuo el pase de asistencia de todos los mencionados anteriormente, y después de verificar la presencia de la totalidad de los convocados, se observa la existencia del quórum legal para sesionar, por lo que la reunión fue instalada.

Para proceder conforme al siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia.
2. Revisión de solicitud 6025200001419.

### **DESARROLLO DE LA SESIÓN**

- 1.- Se verifico la asistencia de los integrantes del Comité y Unidad de Transparencia.
- 2.- Se analiza la información de la solicitud en cuestión que pide:

A quien corresponda:

Le solicito me proporcione la siguiente información:

- 1.¿Realiza procesos, procedimientos o documentos en los que se incorpore el uso de la Firma Electrónica Avanzada?
- 2.¿Cuáles son los procesos, procedimientos o documentos en los que hace uso de la Firma Electrónica Avanzada?
- 3.¿Qué autoridad certificadora emite los Certificados Digitales para la utilización de la Firma Electrónica Avanzada en sus procesos, procedimiento o documentos?
- 4.¿Quién es el prestador de servicios de firma electrónica avanzada y/o emisión de certificados digitales que le brinda el servicio? (Considerándose como Prestador de Servicios de Certificación los señalados en el artículo 2, fracción XIX de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, es decir, las instituciones públicas conforme a las leyes que les son aplicables, así como los notarios y corredores públicos y las personas morales de carácter privado que de acuerdo a lo establecido en el Código de Comercio sean reconocidas con tal carácter para prestar servicios relacionados con la firma electrónica avanzada y, en su caso, expedir certificados digitales. Por ejemplo SeguriData Privada S.A de CV; PSC World, S.A. de C.V; ADVANTAGE SECURITY, S. de R.L. de C.V., etc)

R= En base a los artículos 70, 78 y 79 de la Ley general de Transparencia, este Sindicato tiene obligación de transparentar los recursos públicos que recibe, por lo que le informamos amablemente que este Sindicato no utiliza la firma electrónica avanzada, al ser una organización sindical con un régimen de persona moral con fines no lucrativos y no hace uso de los recursos públicos que se recibe para generar obligaciones fiscales.

Acordando que el Comité y la Unidad de Transparencia responderán la solicitud.

Se levanta la sesión siendo las 16:15 horas, estando de conformidad todos los integrantes en la reunión y firmando la presente acta.



IRMA TLACHI PERALTA



CLAUDIA CARBALLO MANUEL



AREMI DEL R. CASTILLO SAUCEDO



JESÚS GALICIA PONCE